



UNIVERSIDAD DEL VALLE
COORDINACIÓN ACADÉMICA

DATOS DEL CANDIDATO(A) INSCRITO(A) A LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	
COMITÉ PROGRAMA ACADÉMICO DE:	
Nombres y apellidos completos	
Cedula de ciudadanía No.	
Celular No.	
Correo electrónico (Institucional)	
Sede	
Programa Académico	

En cumplimiento a nuestro deber de informar tal como lo dispone la Ley 1581 de 2012, la Universidad del Valle, a través de la Coordinación Académica, le comunica que los datos personales suministrados mediante el presente formulario, serán utilizados en el marco del desarrollo del proceso eleccionario (*envío de información, publicación, divulgación, votación, escrutinio, resultados*), y tratados conforme la política de protección de datos personales (Resolución de Rectoría No. 2.224 de 2019 modificada por la Resolución No. 1275 de 2021 de Rectoría) publicada en la página web <https://www.univalle.edu.co/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-personal>. Para ejercer su derecho de conocer, actualizar o rectificar la información puede contactarnos a través de los siguientes canales: <http://atencionalciudadano.univalle.edu.co/> o quejasyreclamos@correounivalle.edu.co o protecciondatos.sec.general@correounivalle.edu.co.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Autorizo a la Coordinación Académica de la Facultad de Salud notificarme para efectos de la presente convocatoria a la Representación Estudiantil ante el Consejo de Facultad, al correo electrónico consignado anteriormente:

Fecha:	
Firma:	

De conformidad en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA: “**Artículo 56. Notificación electrónica.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la

fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración”.